

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.757

Martes 15 de Septiembre de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1809195

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Puerto Williams

DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

A través del decreto exento N° 668, de fecha 5 de septiembre de 2019, el Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Obras Públicas, para la Dirección de Obras Portuarias, RUT N° 61.202.000-0 una destinación marítima, sobre un sector de terreno de playa, playa y fondo de mar, en el lugar denominado Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos, Provincia Antártica Chilena, Región de Magallanes, con una superficie total de 12.328,53 m², la que fue tramitada con el SIABC N° 41.243.

A modo referencial se señala las siguientes coordenadas geográficas:

VERTICE	NORTE	ESTE	LONGITUD	LATITUD
1	3911841,8371	589976,0189	67° 35' 44.6981" W	54° 55' 56.2076" S
12	3911795,8426	590000,3351	67° 35' 43.2805" W	54° 55' 57.6794" S
8	3911733,3470	590364,0000	67° 35' 22.7839" W	54° 55' 59.4640" S
5	3911754,3470	590364,0000	67° 35' 22.8077" W	54° 55' 58.7849" S
4	3911754,3470	590300,0777	67° 35' 26.3980" W	54° 55' 58.8265" S

Esta destinación marítima fue otorgada con el objeto construir infraestructura complementaria al borde costero. Las obras consisten en explanada de estacionamientos, áreas verdes, juegos infantiles, miradores; considerando rellenos que no modifican la Línea de Playa y el plazo contemplado para su ejecución es de 24 meses.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Puerto Williams.

Puerto Williams, 21 de agosto de 2020.- Gerardo Velázquez Cerda, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Puerto Williams.